



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial
Número SSS-LPIP-006-2022

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las trece horas del día 08 de marzo de 2022, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo para la contratación del “ **Servicio para la Adquisición de Insumos para el Área de Hemodinamia en el Hospital General de Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa**” solicitado por la Dirección de Atención Médica y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa en adelante la Ley; y Título Segundo, de las Unidades Administrativas, Capítulo I, Facultades Genéricas, artículo 18, fracción VIII, Capítulo IX, de la Dirección Administrativa, Artículo 41, Fracción I y XIV, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, me permito emitir el siguiente:

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

.....**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados
No. SSS-LPIP-006-2022

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Licitación, en el punto 5, inciso 5.1 al 5.14, se determina:
 - 1.1 Las empresas AMPHARMA, S.A. DE C.V., INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES INTEGRALES CARDIÓLOGICAS, S.A. DE C.V., Cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
 - 1.2 La empresa AMPHARMA, S.A. DE C.V., Presenta constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales del INFONAVIT en Negativo, está se solicita en las bases de la convocatoria a este procedimiento, numeral 5 Sub inciso N). En caso de resultar adjudicado, deberá que presentar en POSITIVO actualizada la citada constancia.

2. Con fecha 07 de marzo de 2022, se recibe Dictamen técnico de las proposiciones, firmado por el Director de Atención Médica con fundamento en el artículo 18 fracción XIV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido

SSS-LPIP-006-2022
ACTA DE FALLO



7-1





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

en el punto 3, inciso VIII de las bases del Procedimiento de Licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Licitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1.- De la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que participan:

- **2.1.1.- AMPHARMA, S.A DE C.V.- No cumple** no presenta Carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que los insumos son nuevos y que se encuentran en perfecto estado, requisito que se establece en el punto **14.- GARANTIA** primer párrafo de la convocatoria.
- **2.1.2 SOLUCIONES INTEGRALES CARDIOLÓGICAS, S.A. DE C.V.- No Cumple** con las características técnicas solicitadas en la convocatoria respecto a la **PARTIDA UNICA** al no presentar el Registro Sanitario correspondiente al inciso E correspondiente a la propuesta técnica no. **6.-PROPUESTA TÉCNICA:**
En el renglón 15 del Anexo I Aguja de Punción, en su lugar presenta un catálogo del producto. Además para el renglón 18 del Anexo I, JERINGA VACIA, INYECTOR ILLUMENA 150ML, no corresponde la carta de apoyo con el registro sanitario, presenta carta de apoyo de Ryu Medical S.A de C.V. y el registro sanitario está importado y distribuido a nombre de Bayer de México, S.A de C.V..
En el renglón 35 del Anexo I, BALONES PEDIÁTRICOS DIFERENTES MEDIDAS DE BAJO PERFIL COMPATIBLES CON INTRODUCTORES DE 4 A 11 FR, (4MM HASTA 25 MM DE DIAMETRO POR 2, 3, 4 Y 6 CM), el documento presentado no corresponde a un catálogo de producto, en este documento no se pueden corroborar las características técnicas del producto, en especial, medidas, compatibilidades y la correspondencia con la descripción de producto solicitada. Adicionalmente al corroborar las características técnicas en registro sanitario del mismo producto, se puede constatar que no cumple con las medidas solicitadas, en específico con los diámetros de 4MM hasta 25MM al presentar únicamente de 4MM a 20MM.
En el renglón 38 del Anexo I, MANIFOLD AUTOMÁTICO PARA INYECTOR DE FLUJO VARIABLE, CON DOMO DE PRESIÓN INTEGRADO. COMPATIBLE CON INYECTOR DE FLUJO VARIABLE OFERTADO, el producto presentado no corresponde con lo solicitado. No demuestra tener domo de presión integrado, tampoco demuestra compatibilidad alguna con inyector de flujo variable y tampoco demuestra compatibilidad con el equipo ofertado.
En el renglón 42 del Anexo I, SISTEMA OCLUSOR PARA EL CIERRE DEL CONDUCTO ARTERIOSO. OCLUSOR DE DOBLE DISCO COMPATIBLE CON SISTEMA LIBERADOR 4FR (INCLUIDO) INDICADO PARA NEONATOS, U OCLUSOR DE UN DISCO COMPATIBLE CON SISTEMA LIBERADOR (INCLUIDO) DE 5 A 9FR. DEBERÁ OFERTAR AMBAS OPCIONES Y EL MÉDICO ELIGIRÁ DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE. El producto ofertado no cumple a cabalidad lo solicitado por esta convocante, donde se establece que deberá ofertar dos tipos de

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

oclusor para poder cubrir todo tipo de pacientes pediátricos, incluyendo oclusores de doble disco y compatibles con sistema liberador de 4Fr. El producto ofertado solo presenta oclusores de un solo disco y compatibilidades de 6Fr en adelante, dejando fuera de opciones terapéuticas a los pacientes más pequeños de población pediátrica.

- **2.1.3 INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP, S.A. DE C.V.- No Cumple con las características técnicas solicitadas en la convocatoria respecto a la PARTIDA UNICA en el inciso A correspondiente a la propuesta técnica no. 6.-PROPUESTA TÉCNICA:**
En el renglón 2 del Anexo I, CATÉTER BALÓN DE DILATACIÓN CORONARIO, DIÁMETRO: 1.10, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0 Y 4.5 MM. , LONGITUDES: 5MM EN ADELANTE. El producto ofertado no presenta diámetros de 4.5 MM, solamente cubre el rango hasta 4.0 MM, dejando fuera de tratamiento los diámetros mayores. No demuestra cubrir lo requerido en el requerimiento ni en su catálogo del producto ni en registro sanitario.
Para renglón no. 3 del Anexo I CATÉTER GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA. LONGITUD 100 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", 0.071, 0.082". CURVAS: JR Y JL, AMPLATZ DERECHO E IZQUIERDO, MP, IM, RCB, LCB. ASAS 3, 3.5, 4 Y 5. CALIBRES, 5FR, 6FR, 7FR Y 8FR. El producto ofertado no demuestra tener la característica requerida de diámetro interno en el requerimiento técnico de 0.058", 0.071" y 0.082". En la documentación presentada se observan características de diámetros internos inferiores a lo requerido (0.056", 0.070" y 0.078"), por lo que el desempeño del producto se puede ver afectada en la compatibilidad con otros dispositivos.
Para el renglón 37 del Anexo I, MICROCATÉTER CORONARIO DE SOPORTE. PUNTA ANGULADA PREFORMADA A 90°. El producto ofertado no demuestra tener la característica requerida de Punta angulada preformada a 90°. El microcatéter presentado documentalmente solo oferta versión de punta recta de acuerdo a su catálogo y registro sanitario y no demuestra la característica solicitada.
No Cumple con las características técnicas solicitadas en la convocatoria respecto a la PARTIDA UNICA en el inciso B y E correspondientes a la propuesta técnica no. 6.-PROPUESTA TÉCNICA:

Para el renglón 11 del Anexo I, CATÉTER PARA ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO. CURVAS DIVERSAS RADIALES. LONGITUD DE 100CM. CALIBRES 4FR Y 5FR. El producto ofertado no demuestra tener la característica requerida de "recubrimiento hidrofílico. La característica no se demuestra ni en el catálogo presentado ni en su registro sanitario.

Para el renglón 42 del Anexo I, SISTEMA OCLUSOR PARA EL CIERRE DEL CONDUCTO ARTERIOSO. OCLUSOR DE DOBLE DISCO COMPATIBLE CON SISTEMA LIBERADOR 4FR (INCLUIDO) INDICADO PARA NEONATOS, U OCLUSOR DE UN DISCO COMPATIBLE CON SISTEMA LIBERADOR (INCLUIDO) DE 5 A 9FR. DEBERÁ OFERTAR AMBAS OPCIONES Y EL MÉDICO ELIGIRÁ DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE. El producto ofertado solamente presenta la opción de dispositivo de doble disco, cubriendo solamente las medidas más pequeñas, pero no oferta el dispositivo de un solo disco, que el médico puede elegir para la oclusión de



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALO A

SERVICIOS DE SALUD DE SINALO A
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

conductos más grandes. Tanto en catálogo como en registro sanitario, no demuestra ofertar ambas opciones requeridas.

2. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en este Procedimiento y por las razones antes expuestas se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y en correlación con el punto 18 de la convocatoria a la Licitación que nos ocupa.





Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónica: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13:40 horas del día 08 de marzo de 2022.

Esta acta tiene 05 (cinco) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
C. Eduardo Aguirre Medina.	Director Administrativo	
C. Karla Gámez Gutiérrez.	Subdirectora de Recursos Materiales	
C. José Alejandro Avilés Tostado.	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
C. Eva Karina Bonilla Rodríguez.	Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación.	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. Gerardo Aldama
Aranzubia.

Representante de la Dirección
de Atención Médica.

C. Lorenzo Guadalupe Roque
Aguillera.

Representante de la Dirección
Jurídica y de Normatividad.

POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Representante de la
Secretaría de Transparencia y
Rendición de Cuentas del
Gobierno del Estado de
Sinaloa.

C. Guillermo Armenta Beltrán.

*Se firma en calidad
de testigo de notificación
de fallo.*

FIN DEL ACTA



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO